



# TANATORIO SUR

GUÍA DE  
AYUDA

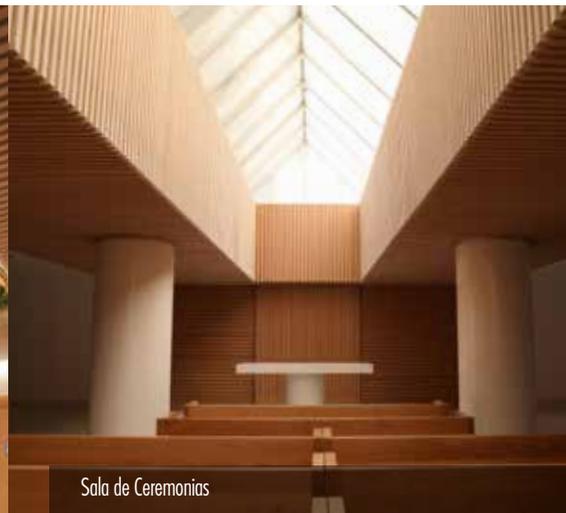
QUÉ HACER TRAS UN FALLECIMIENTO



# TANATORIO SUR

El nuevo Tanatorio Municipal SUR , el de toda la vida, se encuentra integrado dentro del complejo funerario municipal Sur – Carabanchel, el cual está diseñado para ofrecer a las familias la mayor optimización de servicios y logística al **ubicar, en un mismo entorno, el tanatorio, el cementerio y el crematorio**, todos ellos gestionados por Servicios Funerarios de Madrid, SFM.

El Tanatorio, ofrece a las familias unas amplias instalaciones **recién remodeladas** y diseñadas para ofrecer la máxima comodidad y privacidad **con todos los servicios necesarios**, donde dedicar todo su tiempo a acompañar y ser acompañados.



Con modernas instalaciones recién reformadas orientadas a cubrir todas las necesidades de las familias y sus acompañantes.

- Salas velatorio con aseo privado
- Distintos ambientes para una mayor intimidad.
- Regulación individual de luces en la Sala
- Floristería
- Sala de Ceremonias
- Cafetería
- Parking exterior e interior privado



## SERVICIOS

Ponemos a disposición de las familias un amplio abanico de **servicios complementarios** durante y después de la despedida con los que cubrir sus necesidades:

- Catering en sala
- Coches de acompañamiento para amigos y familiares
- Homenaje Póstumo
- Ayuda al Duelo
- Ayuda Domiciliaria
- Asesoramiento en herencias
- Financiación a medida

# TANATORIO SUR GESTIÓN FUNERARIA INTEGRAL

SFM pone a disposición de las familias todo lo necesario para realizar un completo servicio funerario, realizando todas las gestiones para que **la familia no tenga que ocuparse de nada.**

Nuestro servicio funerario integral cubre **todo el proceso de defunción**, desde el aviso de las familias, velación, inhumación o incineración hasta las **gestiones posteriores y duelo.**

Un equipo profesional les acompaña y asesora en todo momento, ofreciéndoles todas las instalaciones municipales a nuestro alcance (tanatorios, crematorios y cementerios), así como con nuestra flota de vehículos fúnebres y de acompañamiento y un amplio abanico de **servicios complementarios.**



Vocación de Servicio



Cercanía y respeto

## ATENCIÓN PERSONALIZADA

Vocación de Servicio

Cercanía y Respeto

Profesionalidad

Responsabilidad Social

Innovación

Respeto al Medio Ambiente

Transparencia



Profesionalidad

## QUIENES SOMOS

Servicios Funerarios de Madrid, SFM, **gestiona los 14 cementerios municipales** de la ciudad de Madrid que engloba desde pequeños cementerios como Canillas, Villaverde o Aravaca, hasta el Cementerio Sur o el complejo monumental del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Además, **desarrolla la gestión de los dos tanatorios municipales** (Tanatorio Sur y Tanatorio M-30) y los dos **crematorios municipales** (Crematorio de Nuestra Señora de la Almudena y Crematorio Sur), así como la organización y prestación de los servicios funerarios y de cementerios.

## GESTIONES A TRAMITAR TRAS UN FALLECIMIENTO

A continuación, ponemos a su disposición una breve Guía con algunos de los trámites más habituales a gestionar tras un fallecimiento.

- Solicitud de **partidas de defunción o certificado literal e inscripción en el Registro Civil**. Este trámite podrá realizarse una vez transcurridas 24 horas desde la defunción. SFM realiza esta gestión en nombre de las familias y de forma totalmente gratuita, para que puedan acompañar a sus seres queridos en estos primeros momentos.
- En el caso de que el fallecido **vaya a ser inhumado**, han de realizarse las gestiones pertinentes ante el Ayuntamiento de la localidad de inhumación o ante la empresa privada titular o que gestione el cementerio.

Si el fallecido va a ser inhumado o incinerado en los Cementerios o Crematorios Municipales gestionados por SFM y el servicio ha sido contratado ya con nosotros, dichas gestiones **las realizamos directamente en el momento de la contratación** si fuera necesario, **facilitando así los trámites a las familias**.

- Tramitar la baja del fallecido en la **Seguridad Social**.
- **Certificado de últimas voluntades y de Seguros de Cobertura por fallecimiento**. Este tipo de certificados se pueden gestionar

transcurridos 15 días hábiles desde el fallecimiento. El Certificado de últimas voluntades es obligatorio para iniciar ante notario los trámites de partición de la herencia.

- **Operaciones particionales de la herencia** en base al Testamento otorgado por el finado, o en el caso de que no hubiese, la Declaración de Herederos (notarial o judicial).

Una vez realizadas las operaciones particionales y adjudicación de la herencia, se debe proceder a su formalización antes de transcurridos 6 meses desde el fallecimiento.

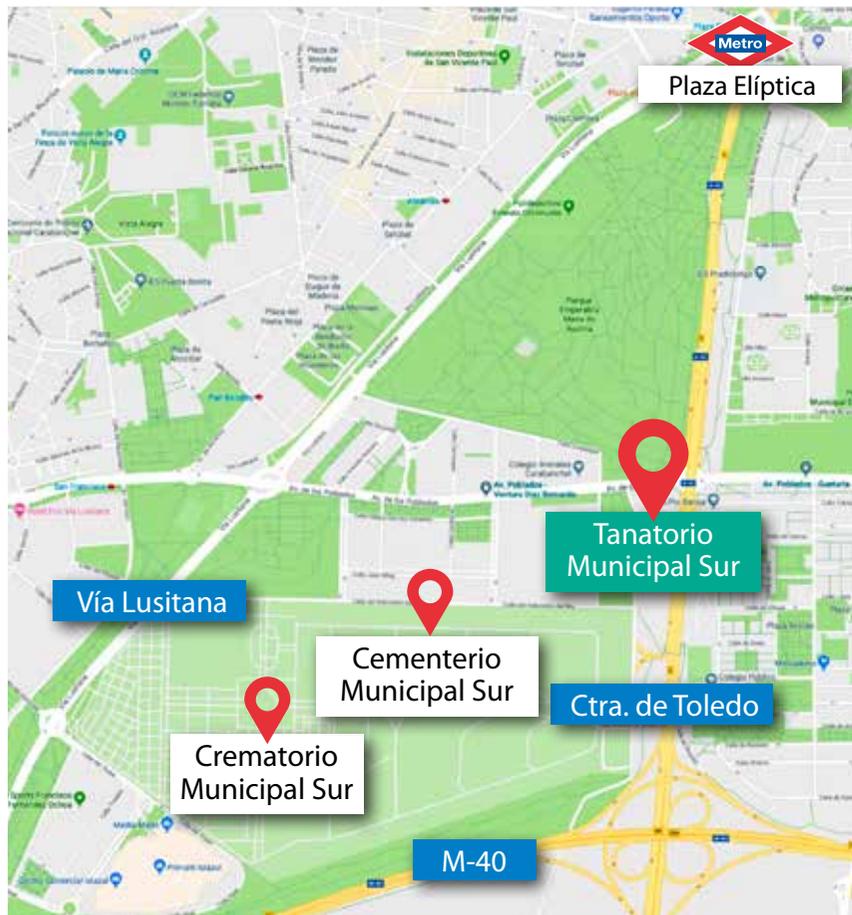
En dicho plazo, se debe liquidar ante las Administraciones correspondientes el Impuesto sobre Sucesiones y Plusvalía.

- Acreditar el **cambio de titularidad de los bienes** con su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.
- En el caso de que proceda, se han de solicitar las posibles **pensiones**:

Viudedad  
Orfandad  
Subsidio a favor de familiares

- Dar de baja o cambiar de nombre los **gastos y domiciliaciones** a nombre del fallecido más corrientes (agua, luz, telefonía, etc.).

*El contenido de la presente guía tiene carácter meramente informativo y orientativo. Cualquier actuación basada en esta información deberá ser objeto del adecuado asesoramiento profesional*



## CÓMO LLEGAR

Calle Ildefonso González Valencia 28054 Madrid

Metro Plaza Elíptica L6/L11

Metro Pan Bendito L11

Autobuses: 121, 131, 155 y 116

Atención fallecimientos **24h/365días: 91 510 81 00**

Información: **91 510 86 43**

Web: [www.sfmadrid.es](http://www.sfmadrid.es)

**Nuestro personal está a su disposición para resolverle cualquier consulta.**



Cómo llegar  
al Tanatorio Sur



Más información  
sobre el Tanatorio Sur



**SFM**  
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID